

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

MINISTERIO DEL EJERCITO Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» del mismo, correspondiente al día 19 de los corrientes, la celebración de una gestión directa para la adquisición de los materiales de embalaje que a continuación se relacionan:

- 100 barricas de madera, al precio límite de 140 pesetas unidad.
- 6.500 ovillos de tramilla, al precio límite de 6 pesetas unidad.
- 3.500 kilos de fleje, al precio límite de 17 pesetas kilo.
- 1.500 kilos de cuerda de atar, al precio límite de 20 pesetas kilo.
- 500 kilos de papel de embalaje, al precio límite de 23 pesetas kilo.
- 50 kilos de papel engomado, al precio límite de 57 pesetas kilo.
- 33.000 grapas de 13 mm., al precio límite de 0,08 pesetas unidad.
- 5.000 precintos de hojalata, al precio límite de 0,06 pesetas unidad.
- 3 metros cúbicos de madera de pino, al precio límite de 3.700 pesetas metro cúbico.
- 500 kilos de alambre galvanizado, al precio límite de 19 pesetas kilo.

La admisión de ofertas para esta gestión directa finalizará a las doce horas del día 14 de septiembre de 1961 en la Secretaría de la Junta Central (avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid). Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes mencionado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 14 de agosto de 1961.

(O.—46.321)

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras. — Junta Económica

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Instalación de calefacción por aire caliente en un hangar en la Base Aérea de Alcalá de Henares», por un importe de doscientas diecisiete mil cincuenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (217.053,53 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, nueve por ciento de beneficio industrial, dos y medio por ciento de administración y uno por ciento para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de cuatro mil trescientas cuarenta y una pesetas con siete céntimos (4.341,07 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás

documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número cincuenta y uno, segunda planta, todos los días laborables, a las horas de oficina. La apertura de pliegos tendrá lugar a las diez cuarenta y cinco horas del día cinco de septiembre próximo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario accidental de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—9.459) (A.—25.271)

PRIMERA REGION MILITAR COMANDANCIA DE OBRAS

Aprobado por la Superioridad el «Presupuesto de instalación de un grupo electrógeno en el Sanatorio «Generalísimo», en Guadarrama» (núm. 3.768 del L.C.I.), por importe de ejecución material de 722.750 pesetas, se publica por medio del presente anuncio para que los industriales del ramo que lo deseen presenten sus proposiciones en días laborables, durante las horas de oficina, al Presidente de la Junta Económica de esta Comandancia, por conducto del Capitán Secretario de la misma, hasta las once horas del día 17 del corriente mes, en que termina el plazo.

Si las necesidades del Servicio lo permiten, la apertura de pliegos tendrá lugar a continuación de la hora indicada o al día siguiente a la misma hora.

Todos los documentos relacionados con este concurso, incluso el modelo de proposición, están a disposición de los concursantes en las oficinas de esta Comandancia durante los días y horas citados.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario de la obra.

Nota importante.—Los licitadores harán constar en sus proposiciones el tiempo máximo a invertir en la ejecución de las obras.

Madrid, 5 de agosto de 1961.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Presidente de la Junta Económica (Firmado).

(G. C.—9.458) (O.—46.320)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 21 de junio de 1957, con los números 895.183 de entrada y 181.462 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Elisa Otero Munchaga en garantía de Pensión Otero pa-

ra recurrir en alzada contra resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo, expediente 59/57.—Importa el depósito 1.000 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director General de Turismo. — Expediente D-5767/61.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y en 1 de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de agosto de 1961.—P. el Administrador, José Rojo García.

(G. C.—9.450)

AYUNTAMIENTOS

BUITRAGO DE LOZOYA

Se encuentran expuestos al público por espacio de quince días los pliegos de condiciones aprobados por la Corporación que han de regir las subastas de los aprovechamientos de pastos de las Dehesas de Caramaria y La Mata, de estos Propios, para el año forestal de 1961-1962.

Buitrago, 9 de agosto de 1961.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—9.441) (O.—46.318)

HUMANES DE MADRID

Se hallan expuestos al público en esta Secretaría los documentos siguientes para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones a que dieren lugar:

Cuentas municipales del presupuesto ordinario de 1960, por quince días, con sus justificantes.

Cuenta de Administración del Patrimonio de 1960, por igual plazo.

Expediente de transferencia de crédito dentro del presupuesto del año actual, por el mismo plazo.

Humanes de Madrid, a 1 de agosto de 1961.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—9.442) (O.—46.319)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala la siguiente

Sentencia número 194

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Diego Salgado Melgarejo.—Don Emilio Aguado González. Don Federico Martín y Martín.—Don Federico Rodríguez-Solano.—Don José Luis Ponce de León.—En la villa de Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Vistos en grado de apelación por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número veintiuno, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, el Banco de la Propiedad, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona, representado por el Procurador don Enrique Raso y Corujo y defendido por el Letrado don Joaquín Codorniu Bosch; y de otra, como demandada, hoy apelada, la Comunidad de Propietarios de la casa número dos del bloque 8 (hoy 7-B) de la calle de Julio Calvo, de la ciudad del Pino, representada por el Procurador don Gregorio Puche Brún y defendida por el Letrado don César Hurtado Lerra; y, además, la Comunidad de Propietarios de la casa número nueve del bloque cuatro de la calle de Julio Calvo, de la ciudad del Pino, que por su rebeldía e incomparecencia ante esta Superioridad se han entendido en cuanto a la misma las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de pesetas 34.579,45 de principal,

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el Banco de la Propiedad, Sociedad Anónima, contra la sentencia de primero de febrero del corriente año, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos sobre reclamación de cantidad que dicha recurrente promovió contra la Comunidad de Propietarios de la casa número dos del bloque 8 (hoy 7-B) y de la casa número nueve del bloque cuatro de la calle de Julio Calvo, de la ciudad del Pino, de esta capital, y, en su consecuencia, que debemos confirmar y confirmamos la expresada sentencia, con imposición de las costas de este recurso a la parte que lo ha interpuesto.—A su tiempo, con certificación de la presente y la oportuna carta-orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de notificación a la Comunidad de Propietarios, por su rebeldía e incomparecencia ante esta Audiencia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término legal, y de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronun-

ciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado. — Emilio Aguado. — Federico Martín y Martín.—Federico Rodríguez-Solano.—José L. Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José Luis Ponce de León y Belloso, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico. — Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerta literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a efectos de notificación a la Comunidad rebelde e incomparecida de propietarios de la casa del bloque cuatro de la calle de Julio Calvo, de la ciudad del Pino, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno. — El Oficial de Sala (Firmado).

(G. C.—9.392) (C.—22.504)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en los autos incidentales, de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la siguiente

Sentencia número 212

Ilustrísimos señores de Sala Segunda: Don Diego Salgado Melgarejo. — Don Emilio Aguado González.—Don Federico Martín y Martín.—Don José Labajo Alonso. — Don José Luis Ponce de León y Belloso.—En la villa de Madrid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—En los autos incidentales que penden ante esta Sala Segunda de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el Juez de primera instancia número siete, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Jerónimo Cruz García, mayor de edad, casado, camarero, y de esta vecindad, representado por los estrados del Tribunal por su incomparecencia; y de la otra, como demandada y apelante, doña María de los Angeles Calleja del Peral, también mayor de edad, esposa del demandante, empleada, y de la misma vecindad, defendida por el Letrado don Manuel Casse Anguita y representada por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas y Prego de Oliver, sobre declaración de pobreza del primero, y en cuyos autos ha sido oído el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública,

Fallamos

Que con revocación de la sentencia apelada, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la concesión del beneficio de defensa por pobre, solicitado por don Jerónimo Cruz García para litigar, en tal concepto, en los autos promovidos por el mismo, ante el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, con su esposa doña María de los Angeles Calleja del Peral, sobre medidas provisionales por razón de separación matrimonial, con imposición al demandante de las costas causadas en la primera instancia, y sin hacer expresa condena en cuanto a las causadas en esta segunda instancia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandante y apelado don Jerónimo Cruz García, se publicará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado. Emilio Aguado.—Federico Martín y Martín.—José Labajo.—José Luis Ponce de León. (Rubricados.)

Publicación

Léida y publicada fué la sentencia que antecede por el ilustrísimo señor don Emilio Aguado González, Magistrado de la Sala Segunda de lo Civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la misma, hoy, día de su fecha, de que certifico, yo, el Secretario.—Madrid, diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerta literalmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, a efectos de notificación al demandante y apelado no comparecido don Jerónimo Cruz García, expido y firmo la presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—Por mi compañero señor Herrero Sanz (Firmado).

(G. C.—9.391) (C.—22.503)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número uno (decano), de los de esta capital, en proveído de hoy, dictado en el ramo de prueba de la parte actora, en autos incidentales seguidos sobre acceso a la propiedad, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de doña Severina Fuentes Gil, contra don Manuel Díez Fuertes y don Higinio Díez García, a instancia de dicha parte se cita por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijará además en el tablón de anuncios de este Juzgado al demandado don Higinio Díez García, que resulta desconocido en la casa número 14 de la calle de Arquitectura, de esta capital, y con cuyo domicilio aparece en los autos, para que el día veinticuatro del actual, a las once horas, comparezca ante referido Juzgado con objeto de llevar a efecto la confesión judicial solicitada.

Y con el fin de que la citación acordada del señor Díez García tenga lugar, autorizo la presente en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).

(C.—22.509)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos a que después se hace mención, en los que se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinte de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «Comercial Vespa, S. A.», representada por el Procurador don Leandro Navarro Ungría y defendida por el Letrado don Manuel Diz, y de otra, en concepto de demandado, don Luis Perlorio Fernández, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintidós de mayo último a instancia de la entidad «Comercial Vespa, S. A.», contra don Luis Perlorio Fernández, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a éste, y con su producto, entero y cumplido pago a

la entidad acreedora demandante de la cantidad de tres mil pesetas de principal, importe de tres letras de cambio aceptadas y protestadas por falta de pago, los intereses legales desde las fechas de los protestos, gastos de éstos y costas causadas en el presente juicio y que se originen, al pago de las cuales expresamente condeno al mencionado deudor. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía del demandado, se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque.

Y para que sirva de notificación en forma a don Luis Parlorio Fernández, mediante la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—25.286)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Juan Esteve Vera, Magistrado-Juez de primera instancia del número doce, con jurisdicción prorrogada en éste del número dieciséis, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo promovido por el Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez, contra don Carlos Irigoyen Sorazu, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, o sea por la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, un motocultor, marca «Arri», con motor de gasolina de 5 HP, núm. 4.039, completamente nuevo; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, segundo, el día treinta y uno del corriente mes, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el motocultor que se subasta se encuentra depositado en poder del propio deudor, en la calle de Francisco de Abril, número dos.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.288)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y promovido por don José de Bartolomé García, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Agueda Lucía Martín, natural de Colmenar Viejo, de esta provincia, hija de Felipe y de Juana, domiciliada en esta capital, y que falleció en la misma el día dieciocho de febrero último hallándose a la sazón casada con el referido don José de Bartolomé García, no dejando de este matrimonio descendencia alguna y careciendo también de ascendientes, dejando únicamente como pariente más próximo un hermano llamado don Pablo Lucía Martín, que es el que reclama su herencia, juntamente con su expresado viudo, éste en cuanto a la cuota legal usufructuaria; en cuyo expediente se ha acordado publicar el

presente llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.289)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don Pedro Martín de Hijos y Muñoz, Juez de instrucción número 18 y accidentalmente del Juzgado 21, de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en proveído de esta fecha, recaído en la pieza de responsabilidad civil referente a la causa seguida en este Juzgado con el número 499, de 1958, por estafa, contra Mare Robert Coustillas, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, el semoviente de la propiedad de aludido encartado, que seguidamente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Un caballo de carreras llamado «Ratapoil», tordo, de unos siete años de edad aproximadamente, tasado en ocho mil pesetas (8.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Repetido semoviente se encuentra en las cuadras del Hipódromo de la Zarzuela, de esta capital.

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.508)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número veintidós, de los de esta capital, tramita autos ejecutivos a instancia del Procurador señor Navarro Ungría, en representación de «Comercial Vespa, Sociedad Anónima», contra don Antonio Crespo Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Murcia, con domicilio en calle de Gloria, número treinta, he acordado la venta en pública subasta de los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en una moto, marca «Vespa», y una radio de transistores con funda de piel.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cuatro de septiembre próximo, a las once de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de nueve mil doscientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—25.287)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de «Prisma Radio, S. L.», contra don Aurelio Buró Sarosa, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado nuevamente sacar a la venta en pública subasta, en quiebra de la anterior, el televisor embargado a dicho demandado, marca «Philips», de 21 pulgadas, número TE. 210 A/05, número 5391, con su correspondiente antena de televisión y elevador, marca «Garas». Valorado pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas. La subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre, a las doce horas.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la suma de referencia, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de las citadas quince mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El televisor embargado se halla en calidad de depósito en el domicilio del demandado, plaza de Coimbra, número dieciséis.

Madrid, diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—25.285)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Ecija, accidental Juez de primera instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se cumplimentó exhorto de la Magistratura del Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid, sobre reclamación de cantidad, contra don Bienvenido Navarro Hernández, vecino de Parla, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad del referido expediente:

Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados de mosaicos de material de garbancillo, tamaño 50 x 50, tasados en la suma de cuarenta mil quinientas pesetas.

La subasta será única y con dos licitaciones: en la primera no se admitirán posturas que no cubran el cincuenta por ciento del veinte por ciento de la adjudicación, si la hubiere, y en su caso, una segunda, sin sujeción a tipo y con depósito igualmente del veinte por ciento de la adjudicación, estándose en cuanto a los demás extremos a lo dispuesto en la orden de 7 de julio de 1960.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de octubre, a las once treinta de su mañana.

Dado en Getafe, a diez de agosto del año mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—22.510)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

CECULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña María del Carmen Ambroj Ineva, contra don Juan Hernanz Lobo y doña Maximina González Hernández, sobre cobro de 56.153 pesetas 50 céntimos, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez accidental, señor Codes.—San Lorenzo del Escorial, a

veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—La anterior carta orden diligenciada, a los autos de su razón.—No siendo conocido el domicilio de los demandados don Juan Hernanz Lobo y doña Maximina González Hernández, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 683 de la ley de Enjuiciamiento Civil, llévase a cabo la notificación y emplazamiento de dichos demandados por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de paz de Cercedilla, así como insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose a los mismos el término de nueve días para que puedan comparecer en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar, expidiéndose para ello los despachos necesarios.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Joaquín Codes.—Ante mí, Federico Orellana. (Rubricados.)

Y no siendo conocido el domicilio de los demandados don Juan Hernanz Lobo y doña Maximina González Hernández, se les notifica y emplaza en forma por medio del presente, a los fines dispuestos en la providencia inserta, para que en el plazo que en ella se señala puedan personarse en los autos y contestar después la demanda, si les conviniere, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia accidental, Joaquín Codes.

(G. C.—9.400) (C.—22.501)

SIGÜENZA

EDICTO

Don Antonio Fernández de la Mora y Anguera, Secretario del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Doy fe: Que en los autos ejecutivos número 15, de 1961, seguidos en este Juzgado por el Procurador don Casto García Domínguez, en nombre y representación de don Ángel Serrano Basán, contra don Sebastián Rubio Sánchez-Tena, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Sigüenza, a diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Federico Ruiz Sotillo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Sigüenza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de don Ángel Serrano Basán, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Anguita, representado por el Procurador don Casto García Domínguez y dirigido por el Letrado don Antonio Bernal Algóra, contra don Sebastián Rubio Sánchez-Tena, que se encuentra en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fueran del deudor don Sebastián Rubio Sánchez-Tena, y con su importe entero y cumplido pago a don Ángel Serrano Basán de la cantidad de once mil pesetas de principal, con sus intereses legales desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen hasta efectuarlo. Dado el estado de rebeldía del ejecutado, notifícasele esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 796 de la ley de Enjuiciamiento Civil si en término de segundo día no se solicitare la notificación personal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—D. Ruiz Sotillo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—A. F. de la Mora. (Rubricado.)

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Sigüenza, a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—9.390) (C.—22.502)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Martínez Escribano (Francisco), natural de Madrid, de estado casado, profesión corredor, de treinta y nueve años, hijo de Ceferino y de Carmen, domiciliado últimamente en Alcalde Sáinz de Barandá, 24, procesado por apropiación en causa núm. 292, de 1954, comparezca en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado.

(B.—3.295)

Pérez Sánchez (Nicolás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión marmolista, de treinta y un años, hijo de Jesús y de Francisca, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, procesado por robo en causa núm. 98, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.293)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 7, de esta capital, en la ejecutoria de la causa seguida por hurto, contra Rafael Juárez Viciconti y otros, se hace saber al perjudicado en la causa Erhard Tittmann, cuyo domicilio se desconoce, en Alemania, que la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de esta capital ha dictado sentencia en dicha causa con fecha 23 de junio de 1961, acordando hacer entrega definitiva de lo recuperado a dicho señor, que le fué dado en concepto de depósito.

(B.—3.181)

JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en sumario núm. 223, de 1961, por falsificación y estafa, tiene acordado se haga saber a cuantas personas entregaran dinero para suscripciones de limosnas a los procesados Leonardo López Serna y Antonio Espinar Esquinas, para los Hermanos de la Caridad Cristiana, que comparezcan en este procedimiento, en el que se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—3.212)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa número 42, de 1939, por robo, se requiere a los penados Julio Moya López y Eduardo Hurtado Jiménez, a fin de que hagan efectivas las indemnizaciones de 205 pesetas, 1.380 pesetas y 170

pesetas, a cuyo pago fueron condenados por sentencia de 26 de mayo de 1941. (B.—3.210)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en carta-orden dimanada de causa 312, de 1956, por hurto, se hace saber a Javier Gómez Espinosa que la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, por auto de 27 de junio último, declaró extinguida la responsabilidad penal impuesta en dicha causa. (B.—3.189)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 277, de 1961, por desorden público, por incendio en 19 de junio último en un buzón de Correos, sito en la calle Puerto Canfranc-Picocejo, por consecuencia de lo cual se quemaron varias cartas, se cita a los que se consideren perjudicados por tal hecho, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer serán incurso en la multa de 25 pesetas. (B.—3.211)

JUZGADO NUMERO 21

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, Juez de instrucción número 18, de esta capital, en funciones del de igual clase número 21, de la misma, por licencia del titular.

Por el presente hago saber: Que en el sumario número 356, de 1961, seguido por el delito de hurto de tres máquinas fotográficas ocurrido el día 5 del actual y que se encontraban en un autobús de matrícula francesa aparcado en las proximidades del Hotel Príncipe Pío, habiéndose acordado citar ante este Juzgado, por término de diez días, a los propietarios de dichas máquinas para recibirles declaración, hacerles entrega de las mismas en calidad de depósito y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que haya lugar, quedándoles ofrecidas tales acciones por medio de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid. (B.—3.286)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a la niña María del Pilar Ocaña Cantero, de diez años de edad, hija de Julián y de Pilar, natural y vecina de esta capital, que tuvo su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 39, para que, asistida de su padre, comparezca en este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, asistida de su padre, al objeto de declarar en el sumario que se sigue por lesiones de la misma, y hacerle el ofrecimiento de acciones a su citado padre. (B.—3.250)

JUZGADO NUMERO 24

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y ante el ignorado paradero de los penados Victorio María Iglesias y Bienvenido Sánchez García, respectivamente de cincuenta y siete y veintidós años de edad, hijos de Oliverio y de Josefa y de Gloria Sánchez García, naturales y vecinos esta capital, se les hace saber que por sentencia dictada por la Sección Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, con fecha 30 de septiembre de 1959, en la causa que les fué seguida en este Juzgado con el núm. 21, de 1955, por el delito de robo, han sido condenados: el primero, a la pena de diez años y un día de presidio mayor, con las accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; y el Bienvenido, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de tal condena; al pago, cada uno, de la cuarta parte de las costas procesales y a que mancomunada y solidariamente abonem,

en unión de otros dos penados, a la perjudicada «Sociedad Minas de la Reunión», en concepto de indemnización, la suma total de 1.189 pesetas. Se les requiere asimismo, por este edicto de pago, de las costas procesales y de la indemnización expresadas.

(B.—3.177)

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en las diligencias previas que se instruyen con el núm. 272, de 1961, se hace saber que en este Juzgado se encuentran depositados los efectos y ropas que al final se expresarán, que han sido hallados en la mañana del día 1.º de agosto actual, entre unas plantas del Parque del Oeste, de esta capital, llamándose a quienes puedan ser propietarios de los mismos, a fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado para recibirles declaración y entregarles, en su caso, aquéllos.

Efectos y ropas a que se refiere: Un tocadiscos, marca «Asco-30»; una bolsa de lona, verde, cerrada con un candado, la que contiene, al parecer, ropa; otra bolsa, de cuero, conteniendo un billete de cuero, vacío; un pantalón beige; una americana oscura, haciendo cuadrillos; dos toallas; tres jerseys; un calzón de baño, azul; una bufanda encarnada y blanca; una blusa de lana a rayas encarnadas y negras; una camisa de felpa, a rayas amarillas; una bolsa de plástico, con útiles de aseo; dos mantas de viaje; un chaquetón de gabardina, con forro de peluche; un cuchillo de monte, marca «Puma»; un par de sandalias de color de cuero, y un par de zapatos negros.

(B.—3.176)

BAEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada en carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, dimanante de sumario núm. 74, de 1959, contra Octavio Martínez Fernández, se cita al penado antes referido para que comparezca ante la referida Superioridad dentro de los diez siguientes al de la publicación de la presente, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro de dicho término se le dejaría sin efecto el beneficio de condena condicional.

(G. C.—8.731)

(B.—2.689)

JUZGADOS MUNICIPALES
Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 188, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado por denuncia de Julio Marcote Guerrero, de treinta y un años, casado, industrial, domiciliado en Estrecho de Corea, nueve, contra Vicente Gutiérrez Rodríguez, mayor de edad y vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos Vicente Gutiérrez Rodríguez, como autor de una falta de daños, a la pena de multa de veinticinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de cinco días, para caso de insolvencia; a que indemnice al perjudicado Julio Marcote Guerrero en la suma de quinientas pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que, para su notificación al denunciado Vicente Gutiérrez Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 10 de agosto de 1961.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(B.—3.287)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 37, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número veinte, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Olmos Segura, de veintidós años, soltera, sus labores, domiciliada en Alcarabán, 30, y Pilar López García, de veinticuatro años, soltera, sus labores, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta contra el orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas en los presentes autos, María Olmos Segura y Pilar López García, como autoras de una falta contra el orden público, a la pena de multa de doscientas cincuenta y una pesetas a cada una de ellas, las que harán efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de quince días, también a cada una, para caso de insolvencia, y cinco días de arresto menor, también para cada una, y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, la que para su notificación a la denunciada Pilar López García, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Mariano Sanchís. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. H. (Firmado).
(B.—3.285)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Florentino Pérez Martínez, de ochenta y dos años, viudo, hijo de José y de Patrocinia, natural de Valladolid; Cándida Epelde Angoitia, de cuarenta y siete años, casada, hija de Juan y de Margarita, natural de Izarra, y Federico Pérez, cuyos domicilios se desconocen, para que el día 23 de agosto, a las once de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 248, de 1961, en el que aparecen como denunciados.

(G. C.—9.364)

(B.—3.204)

JUZGADO NUMERO 6

González Blanco (Manuel), hijo de Manuel y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Valencia, número 8 (pensión), comparecerá el día 31 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 315, de 1961, por escándalo, seguido contra el mismo.

(B.—3.224)

Calvo Campo (Agustín), hijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de las Navas de Tolosa, núm. 5, segundo, comparecerá el día 24 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 115, de 1961, por lesiones

por imprudencia, seguido contra el mismo.

(B.—3.225)

Mora Mallo (Carmen), hija de José y de Magdalena, domiciliada últimamente en Claudio Coello, núm. 41, cuarto izquierda, comparecerá el día 24 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 115, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra Agustín Calvo Calvo.

(B.—3.226)

Espejo García (María Luisa), hija de Samuel y de Lorenza, domiciliada últimamente en la calle de Valencia, núm. 8 (pensión), comparecerá el día 31 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, a celebrar juicio de faltas número 315, de 1961, por escándalo, seguido contra Manuel González Blanco.

(B.—3.227)

Lozano Albarrán (María), hijo de Dionisio y de Isabel, domiciliada últimamente en la avenida de Menéndez y Pelayo, número 29, comparecerá el día 31 de agosto, a las once horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 257, de 1961, por lesiones por imprudencia, seguido contra Manuel Pacía Aguilera y Mariano López Lorente.

(B.—3.228)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 357, de 1961.—Amador Flores (Eugenio), hijo de Luisa, con domicilio últimamente en Santa Isabel, 34, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 17 de agosto, y hora de las doce y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por desobediencia a la Autoridad, y contra el mismo.

(B.—3.171)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 265, de 1961, por daños, contra José María Furelo Pérez, domiciliado últimamente en Mártires, núm. 34 (Villaverde), comparecerá el día 7 de septiembre, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.363)

(B.—3.205)

Juicio verbal de faltas núm. 421, de 1961, por lesiones a Josefa Truchado Rizo, domiciliada últimamente en la calle de Josefa Fernández de Bustorga, número 21, comparecerá el día 31 de agosto, a las once y cuarenta y cinco horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.364)

(B.—3.206)

Juicio verbal de faltas núm. 257, de 1961, por lesiones a Josefina Sobrino Domínguez, domiciliada últimamente en Villaverde Alto, ignorándose la calle, comparecerá el día 31 de agosto, a las once y treinta horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—9.365)

(B.—3.207)

JUZGADO NUMERO 12

Las personas que a continuación se relacionan comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 25 de agosto de 1961, a las once y media de su mañana, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas en el concepto que se indica:

Número del juicio.—Hecho denunciado. Persona que se cita

590, de 1960.—Lesiones.—Carlos López Ortiz, de cuatro años, asistido de su representante legal, hijo de Primitivo y de Elena, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en Natividad García, número 35. (Como lesionado.)

110, de 1961.—Hurto.—Gerardo Rueda García, de setenta y seis años, natural de Cubillas de Cerrato (Palencia), hijo de Blas y de Eulalia, artista, y domiciliado últimamente en el puente de Praga. (Como denunciante.)

228, de 1961.—Amenazas.—María Vicenta y Juan Urrestarazu Lizasu, hijos de José Domingo y de María Ignacia, y domiciliados últimamente en José Ortega y Gasset, 45. (Como denunciados.)

240, de 1961.—Malos tratos.—Querregui Zoppe, de cuarenta y tres años, natural de S. Pierd-Issonzo (Italia), y domiciliada últimamente en un circo instalado en el puente de Toledo. (Como denunciada.)

245, de 1961.—Daños.—José Magueda de Fuego, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Algeciras, 5.

270, de 1961.—Lesiones.—Alfonso Casanova Vicuña, de setenta años, viudo, periodista, hijo de Alvaro y de Cecilia, natural de Santiago de Chile, y domiciliado últimamente en el Hotel Alexandra. (Como lesionado.)

(B.—3.197)

JUZGADO NUMERO 14

Cirilo Manrique Soler, de cuarenta y un años, casado, industrial, hijo de Valentín y de Manuela, de ignorado paradero, comparecerá el día 30 de agosto, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 212, de 1961, se sigue por malos tratos, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—3.175)

JUZGADO NUMERO 16

Bellón Melcher (Candelas), de cincuenta años, soltera, sus labores, hija de Juan y Juana, natural de Membrilla (Ciudad Real), y en la actualidad en ignorado domicilio, comparecerá el día 16 de septiembre próximo, y hora de las nueve y treinta minutos de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16, de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, a celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el número 224, de 1961, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—3.249)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número noventa mil seiscientos nueve, por mil pesetas, fecha trece de agosto de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, catorce de julio de mil novecientos sesenta y uno.—P. el Interventor (Firmado).

(A.—25.284)

AVISO

Doroteo Dones Dones, propietario del bar sito en la calle Doctor Salgado, número veintisiete (Puente de Vallecas), pone en conocimiento del comercio y público en general que con fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno cesa en el arrendamiento del citado negocio don Antonio Perea Mora, y hace constar por medio de este aviso que si algún acreedor de dicho señor Perea tiene pendiente algún débito, deben presentarlo antes del treinta y uno de los corrientes, pues no me hago responsable de ellos a partir de esa fecha.

(A.—25.250)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 40